



Bruselas, 11 de julio de 2022  
(OR. en)

9602/4/22  
REV 4

ECOFIN 514  
UEM 133  
SOC 322  
EMPL 212  
COMPET 412  
ENV 511  
EDUC 197  
RECH 313  
ENER 232  
JAI 770  
GENDER 73  
ANTIDISCRIM 55  
JEUN 86  
SAN 321

#### NOTA

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	ST 9602/3/22 REV 3
Asunto:	Recomendaciones del Consejo relativas al programa nacional de reformas de 2022 de cada Estado miembro y por las que se emiten dictámenes del Consejo sobre los programas de estabilidad o convergencia actualizados

---

#### **Recomendaciones específicas por país** (REP)

En el marco del Semestre Europeo, el 23 de mayo de 2022 la Comisión presentó al Consejo veintisiete Recomendaciones de Recomendación del Consejo relativa al programa nacional de reformas de 2022 y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad o convergencia actualizado.

Dichas Recomendaciones combinan recomendaciones en materia de economía y empleo, basadas en el artículo 121, apartado 2, y el artículo 148, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), con dictámenes del Consejo sobre los programas de estabilidad y convergencia, basados en el artículo 5, apartado 2, y el artículo 9, apartado 2, del Reglamento n.º 1466/97 y, en algunos casos, con recomendaciones sobre la parte preventiva del procedimiento de desequilibrios macroeconómicos conforme al artículo 6, apartado 1, del Reglamento n.º 1176/2011.

Dado que las recomendaciones que entran dentro del ámbito del artículo 148, apartado 4, del TFUE son parte integrante de las recomendaciones específicas por país y que su contenido está inextricablemente ligado a la parte correspondiente del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, habrá de aplicarse a ambas partes de las recomendaciones el procedimiento recogido en el artículo 121, apartado 2, del TFUE.

Tras el proceso preparatorio a nivel de Comité, el Consejo procederá a la adopción formal de los textos definitivos una vez que el Consejo Europeo los haya refrendado, de conformidad con el artículo 121, apartado 2, del TFUE.

Las Recomendaciones del Consejo relativas a los programas nacionales de reformas de 2022 y por las que se emiten dictámenes del Consejo sobre los programas de estabilidad o convergencia actualizados se recogen en los documentos que se indican en el anexo de la presente nota.

---

BÉLGICA:	9736/22
BULGARIA	9738/22
CHEQUIA:	9740/22
DINAMARCA:	9743/22
ALEMANIA:	9745/22
ESTONIA:	9747/22
IRLANDA:	9749/22
GRECIA:	9751/22
ESPAÑA:	9754/22
FRANCIA:	9756/22
CROACIA:	9758/22 + COR 2
ITALIA:	9759/22
CHIPRE:	9760/22
LETONIA:	9761/22
LITUANIA:	9762/22
LUXEMBURGO:	9763/22
HUNGRÍA:	9764/22 + COR 1
MALTA:	9765/22
PAÍSES BAJOS:	9766/22
AUSTRIA:	9767/22
POLONIA:	9769/1/22 REV 1
PORTUGAL	9770/22
RUMANÍA:	9771/22
ESLOVENIA:	9772/22
ESLOVAQUIA:	9773/22
FINLANDIA:	9774/22
SUECIA:	9775/22